

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, y toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de este órgano jurisdiccional **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que, en un plazo de **tres días naturales** contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **informe** a este Tribunal Electoral del Estado de México, si la ciudadana **María Mirasol Nabor** ha efectuado algún movimiento registral, durante los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho y, de ser el caso, precisar en dicho informe la fecha en que se efectuó el movimiento registral atinente y la causa (cambio de domicilio, alta, baja, reposición de credencial, etc); asimismo **informe** si dicha ciudadana se encuentra inscrita en la lista nominal de electores utilizada el día de la jornada electoral, que tuvo verificativo el pasado uno de julio de dos mil dieciocho, en alguna de las secciones que comprende el municipio de Zinacantepec, Estado de México; lo anterior, en el entendido de que el referido Vocal, deberá remitir las copias certificadas de las constancias que avalen la información solicitada.

Notifíquese el presente acuerdo por correo electrónico o por oficio al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México y por estrados a los demás interesados.

ATENTAMENTE

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS